



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 14

SERIE 1997-98

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE, BASILIO BAERGA PARAVISINI A COBRAR POR EL USO DE TARIMA.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas incurre en gastos cada vez que se le solicita una tarima por distintos sectores de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Siempre se le solicita al municipio tarimas especiales que tienen unos costos exorbitantes.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas cuenta con dos tarimas rodantes que pueden ser utilizadas en distintas actividades.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

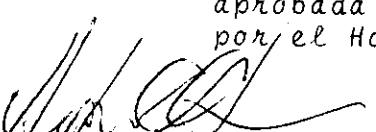
Sección 1ra: No se construirán tarimas por parte de la Administración Municipal de Salinas, a menos que sean para las Fiestas de Pueblo y el Carnaval Abey.

Sección 2da: Se facilitarán las tarimas rodantes a un costo de cincuenta (\$50.00) dólares por actividad y con el compromiso de entregarla en igual estado del que se entregó.

Sección 3ra: Se elimina del pago a las iglesias, entidades cívicas, asociaciones recreativas y entidades sin fines de lucro.

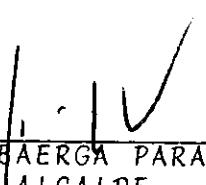
Sección 4ta: Copia de esta ordenanza será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas, Oficina de Relaciones Públicas y a todas las entidades públicas y privadas concernientes.

Sección 5ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.


HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Grabada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 17 días del mes de Diciembre de 1997.


BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

ORDENANZA NUM. 14

SERIE 1997-98

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 14, Serie 1997-98, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 13 de noviembre de 1997.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Ignacio Del Valle, Sylvia I. Reyes, Melvin Torres Ortiz, Antonio Olavarria, Ismael Ortiz López, Ismael López Rodríguez, Juan Rivera Ramos, Axel Suárez Colón, Augusto Santel Rivera, Angel L. Diaz, Jackeline Vázquez, Efrén Díaz Rodríguez, José F. Reyes Rodríguez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 17 de Noviembre de 1997.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL